AN-2010-460-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de agosto de 1990 se creó el cantón **CASCALES**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, según Ley 87, publicada en el Registro Oficial 492, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **CASCALES** representa un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón CASCALES, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CASCALES**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General